

MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-5339 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Rinconeda. Expediente 207/14.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 30 de marzo de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. David García Aguirre.

Dirección de la licencia: Bº Rinconeda O-5A.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 11 de abril de 2015.

El alcalde,

julio Cabrero Carral.

2015/5339

CVE-2015-5339